

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA ACTUACIÓN DE AGENCIAS DE COLOCACIÓN

ALTA INICIAL

AMPLIACION DE CENTROS DE TRABAJO. En este supuesto, nº de agencia de colocación: _____

1.-DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS/ RAZÓN SOCIAL (persona física, entidad o empresa)	NIF/CIF	CODIGO CUENTA COTIZACIÓN
DOMICILIO SOCIAL (Calle, plaza,, nº, piso etc.)		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONOS Fijo: Móvil:	FAX

¿La entidad es Empresa de Trabajo Temporal? SI NO

En caso afirmativo, Número de Autorización como ETT _____

2.-DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO O REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA	DNI/NIE/PASAPORTE
--------------------	------------------------------------	-------------------

3.-DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Solo si es distinto del indicado en el apartado 1)

DOMICILIO (Calle, plaza,, nº, piso etc.)		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONOS Fijo: Móvil:	FAX

4.- IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE ACTIVIDAD

a) Actividad a realizar:

Agencia de Colocación Empresa de Recolocación Agencia de Colocación y Empresa de Recolocación

b) La actividad de la Entidad será la casación de ofertas y demandas de empleo utilizando exclusivamente medios electrónicos.

SI NO

7.- DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMPROMISOS.

La persona abajo firmante declara responsablemente, respecto de la entidad que presenta esta declaración, que cumple los requisitos establecidos para el ejercicio de la actividad de agencia de colocación y dispone de la documentación que así lo acredita, y en particular:

- 1) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.
- 2) Que está debidamente constituida e inscrita en el registro correspondiente (solo en caso de persona jurídica)
- 3) Que no se halla incurso en circunstancia alguna de las que prohíben contratar con la administración, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se prueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 4) Que dispone de solvencia técnica suficiente para desarrollar la actividad de intermediación, lo que implica,

. 1º. Disponer de metodología de actuación adecuada, que comprenderá:

- a) Los procedimientos, métodos e instrumentos para valorar los perfiles, aptitudes, conocimientos y cualificación de las personas trabajadoras con el fin de ajustarlos a los requerimientos y características de los puestos de trabajo ofertados.
- b) El material técnico necesario para efectuar las diversas actividades de intermediación y, en su caso, actuaciones relacionadas con la búsqueda de empleo, con la selección de personal y la orientación e información profesional.

2º. Disponer de sistemas informáticos compatibles y complementarios con el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo, con el fin de que el suministro de información sobre demandas y ofertas de empleo, así como del resto de actividades realizadas como agencias de colocación, se realice, al menos, con periodicidad mensual y exclusivamente por medios electrónicos, entendidos estos sistemas informáticos como aquellos que:

- a) Permitan acceder al sitio web que se determine en el marco del Sistema Nacional de Empleo, validar su identidad de forma segura y transmitir información en ficheros con formato XML y estructura de datos básica acorde con las especificaciones establecidas, que comprenderá al menos:

- Información individual por trabajador sobre las actuaciones realizadas.
- Información agregada acumulada sobre las actuaciones realizadas según los indicadores de medición de eficacia definidos, incluyendo la referida a las ofertas y puestos de trabajo captados y cubiertos.

- b) Dispone de la siguiente página web:

- c) Dispone de la siguiente **dirección de correo electrónico específica** para recibir comunicaciones de los Servicios Públicos de Empleo y del Sistema Nacional de Empleo, y que **es distinta de la que figura en el apartado I. Datos de Identificación** de este documento y que se utilizará para su difusión en la página web del Sistema Nacional de Empleo.

Escriba aquí su correo electrónico

- 5) Que dispone de centros de trabajo adecuados, teniendo en cuenta su dimensión, equipamiento y régimen de titularidad, lo que implica (Este apartado no será de aplicación cuando la actividad de la entidad sea la casación de ofertas y demandas de empleo utilizando exclusivamente medios electrónicos):

.1º. Que dispone de la propiedad, arrendamiento o derecho de uso de las instalaciones donde se va a desarrollar la actividad.

2º. Que dispone de Licencia Municipal de apertura, o en su defecto, solicitud de la misma, adecuada a la actividad de los centros de trabajo de atención al público en los que va a desarrollar su actividad, u otra documentación habilitante para el ejercicio de la actividad de acuerdo la normativa municipal aplicable.

3º. Que las instalaciones de atención a las personas usuarias se adecuan a la normativa vigente en materia de seguridad e higiene y prevención de riesgos laborales de centros de trabajo.

4°. Que los centros de trabajo cumplen con la legislación vigente referida a la accesibilidad universal, sin que exista discriminación de las personas con discapacidad, dándose de forma efectiva la igualdad de oportunidades.

5°. Que los centros de trabajo cuentan con espacios adecuados, debidamente identificados y diferenciados para el desarrollo de la actividad que permitan atención individualizada y grupal. A estos efectos deberán disponer, como mínimo, de un espacio para información y espera, otro para atención individualizada y otro para atención grupal.

6°. Que el centro de trabajo dispone de un horario de atención al público de los centros de trabajo, que será al menos de veinticinco horas semanales.

6) Que dispone de experiencia previa en la ejecución de programas de empleo y/o gestión de recursos humanos, en los siguientes términos:

1º) Tener una experiencia mínima de un año en la ejecución de programas de empleo y/o gestión de recursos humanos. La experiencia se podrá referir a la entidad que presenta la declaración responsable, a los promotores de la agencia de colocación o al menos al 50% del personal técnico del que esté dotada la entidad.

2º) Las personas físicas o jurídicas que deseen actuar como empresas de recolocación deberán contar con una experiencia mínima de un año en actividades destinadas a la recolocación de personas trabajadoras que resultaron excedentes en procesos de reestructuraciones empresariales. Asimismo, la experiencia se podrá referir a la entidad que presenta la declaración responsable, a los promotores de la Empresa de Recolocación o al menos al 50% del personal técnico del que esté dotada la entidad.

y se compromete a:

1) Garantizar a las personas trabajadoras la gratuidad por la prestación de servicios, tanto de la intermediación laboral como de aquellas actuaciones relacionadas con la búsqueda de empleo, estando incluidas en este último apartado las acciones de orientación laboral así como todas aquellas sobre las que la entidad haya podido percibir algún tipo de financiación pública.

2) Garantizar, en su ámbito de actuación, el principio de igualdad en el acceso al empleo, no pudiendo establecer discriminación alguna, directa o indirecta, basada en motivos de origen, incluido el racial o étnico, sexo, edad, estado civil, religión o convicciones, opinión política, orientación sexual, afiliación sindical, condición social, lengua dentro del Estado y discapacidad, siempre que los trabajadores se hallasen en condiciones de aptitud para desempeñar el trabajo o empleo de que se trate.

3) Disponer, en cada centro de trabajo de atención al público en los que desarrollará su actividad, de un número suficiente de personas para atender adecuadamente a los usuarios. Este número será como mínimo de dos personas y al menos el 50 por ciento deberán ser titulados universitarios medios o superiores, o grado equivalente. Asimismo, al menos el 50 por ciento del personal técnico que atienda a las personas trabajadoras deberá contar con una experiencia mínima de 6 meses en programas de empleo y/o gestión de recursos humanos.

4) Garantizar el respeto a la intimidad y dignidad de las personas trabajadoras en el tratamiento de sus datos, sometiendo la actuación en esta materia a la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal.

5) Cumplir las obligaciones y los requisitos, y mantenerlos durante el periodo de ejercicio de la actividad, establecidos para las Agencias de Colocación en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en el Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación, en los instrumentos de coordinación que formalicen los Servicios Públicos de Empleo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, incluyendo el documento de requisitos y obligaciones de actuación de las agencias de colocación publicado en la web del Sistema Nacional de Empleo, así como cualquier otra obligación que normativa o reglamentariamente se establezca y las demás instrucciones y procedimientos que determinen los Servicios Públicos de Empleo.

La inexactitud o falsedad en cualquier dato, manifestación o documento, de carácter esencial, que se hubiera acompañado o incorporado a esta declaración responsable, así como el incumplimiento de los requisitos, obligaciones y compromisos establecidos, determinarán la imposibilidad de continuar con la actividad como agencia de colocación, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

La persona abajo firmante se hace responsable de la veracidad de los datos consignados.

Asimismo autoriza al Servicio Extremeño Público de Empleo a verificar los datos anteriores mediante solicitud de información por cualquier medio a las administraciones públicas correspondientes.

La firma de esta declaración responsable conlleva la aceptación de las obligaciones, requisitos y compromisos recogidos en la misma.

En, ade de

Firma y sello:

Los datos de carácter personal recogidos en esta declaración formarán parte de un fichero de titularidad del Servicio Extremeño Público de Empleo a los únicos efectos de gestionar la declaración presentada, y quedan sometidos a la protección establecida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. La presentación de la declaración conlleva la autorización de la entidad solicitante para tratarlos automatizadamente y cederlos para fines de evaluación y control a los organismos de control nacionales y comunitarios. Conforme a la Ley Orgánica citada, la entidad declarante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Servicio Extremeño Público de Empleo.

SRA. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO